

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 1797 /  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 17 ABR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS :**

- 1.- El Informe Social con fecha 15 de abril de 2013 de la Sra. MARIA ANGELICA MUÑOZ LOPEZ, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de MEDIAGUA.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

- 1°.- OTORGASE a la Sra. MARIA ANGELICA MUÑOZ LOPEZ, RUF [REDACTED] consistente en la adquisición de una MEDIAGUA DE 3x6 Mts. con piso, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

  
PATRICIA ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
  
POF//MTG/ATA/CAF/caf

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO